

Alto Hospicio, 04 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.000/2025.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DFL. 1, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 36 del año 2024, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 9.878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5558/2025 de fecha 27 de agosto de 2025, mediante el cual se aprueba contrato de honorario de doña **Michelle Aguilera Ramírez**, para prestar servicios bajo el convenio denominado **Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil**; carta de renuncia con fecha 29 de octubre de 2025, emitida por el/la prestador/a, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios siendo su último día de trabajo el **30 de noviembre de 2025**.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 7.362/025, de fecha 30 de octubre de 2025, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de el/la prestador/a que se detalla.

DECRETO:

I.- Regularícese y Apruébese, el término de contrato a honorario suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan, quienes prestaron servicios bajo el convenio denominado **Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil**.

MONTO VARIABLE:

RUT	:	
Nombre	:	Michelle Aguilera Ramírez
Carácter	:	Profesional
Tipo de documento	:	Decreto Alcaldicio
N° de documento	:	5.558/2025
Fecha del documento	:	27 de agosto de 2025
Servicio	:	Municipalidad de Alto Hospicio
Dependencia	:	Área de Salud
Causal de Cese	:	Renuncia Voluntaria
Fecha de Término (ultimo día trabajado)	:	30/11/2025
Adjunta carta de Dimisión	:	Si
Fecha de dimisión	:	29/10/2025
Rebaja en monto en pesos Chileno	:	No Aplica

II.- Encárguese a la sección de Ciclo Laboral de la Unidad de Gestión de Personas, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

III.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.

Alto Hospicio, 04 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.000/2025.-

IV.- Notifíquese el Decreto a el/la interesado/a, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ,
COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL